Leva[illegible] de q[ue] da q[ue]ra Entendida aquella en la q[ue] con
dha R[ea]l P[rovisi]on se Requiere al expresado Jaime Soler Cara
q[ue] entregue los Expresados Diez mil R[ea]les a Pedro Sapata
Mayo de Propios de esta Ciu[dad] a quien de Ruo de ello y Recibaya
con Intervencion de los Cav[allero]s Com[isario]s de Guerra en los Gastos de
la dha de Corpus #2000mà = Y

Don Carla M.y M.d L. Ciu. de Granada en Diez Timbre dái
de Mes de Junio año de mill Seteçientos Treinta Equatroce
Juntaron Cabildo ordin. los S.res de Gran Saber Gonçalez de
Ribera Regidor Decano de esta Ciu.d Corregidor Interino en
ella, D.n Pedro de Ribera, del Hab.to D.n Pedro Monge de Gran
Angosto de Fuldo Sanchez, D.n Miguel de Salcedo y Pedro Sabonero
D.n Aguilera Romero, Joseph Toledo de Padro Juan Claro y
D.n Manl Ballejo Regid.s q[ue] acordaron lo sig[uien]te ——————

Se declara Q[ue] Ayuntando entro Joseph Alvarez Portero de Sala, ser
dho no haver sido llamado a dhos los Cav[allero]s Regid.s Thenpoco
lo han avido ——————

Sobre la Hora en Cabildo de Sem de Julio de 1729 a Cond[ich]o esta Ciu[dad] q[ue] sobre
q[ue] esta Ciu[dad] me dra q[ue] se sirva
dhos de esta Sitio a
D.n Mathias de Segura
y Gregorio de esta

El S.r D.n Manl de Ribera dho q[ue] Reconocido el sitio y Solicita dos
Pies de Sesar en la falda del Jardin del Duque de Najara de
Sierro y Sing.a Palmar lindando con Patios de D.n Marian de
Segura y otros el qual halla no ser de Perjuicio Entendido y
esta Ciu[dad] aquerda la Peticion Mrd de dho sitio en la forma
ord.n y sin perjuicio de tercero ——————

La Ciu[dad] aquerda q[ue] el Sr[ñ]or Sindico Don Pasqual Conjue
dina Pidiendo y Respecto de Generos Comedias y Sainetes